



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 060-2020-CU
Lambayeque, 20 de febrero del 2020

VISTO:

El Expediente N° 1090-2020-SG-UNPRG, presentado por la Directora de la Escuela de Posgrado solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 033-2020-D-EPG-UNPRG, de fecha 03 de febrero del 2020, la Directora de la Escuela de Posgrado eleva para su ratificación la Resolución N° 0129-2020-EPG, de fecha 01 de febrero del 2020 que encarga la Unidad de Informática de la Escuela de Posgrado al Ing. Franklin Edinson Terán Santa Cruz, profesor de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a partir del 01 de febrero del 2020, y Agradece a Roberto Carlos Arteaga Lora, profesor de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura, por haber estado a cargo de la Unidad de informática ;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del día 19 de febrero del 2020, se acordó ratificar la Resolución N° 0129-2020-EPG;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 0129-2020-EPG que encarga la Unidad de Informática de la Escuela de Posgrado al Ing. Franklin Edinson Terán Santa Cruz, profesor de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a partir del 01 de febrero del 2020 y, agradece a Roberto Carlos Arteaga Lora, profesor de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura, por haber estado a cargo de la Unidad de informática

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de General de Calidad Educativa y Acreditación Universitaria, SUNEDU, Oficina de Servicios Académicos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General